



**RESOLUCIÓN EXTA Nº 369 /2025.  
MAT.: Sanciona Conformación  
Consejo de la Sociedad Civil.**

**Concepción, 18 de junio de 2025.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) Las atribuciones del Director General contenidas en el artículo 19 letra a) del DFL Nº 994 de 1981 que creó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en especial, en cuanto a sus atribuciones para dirigir y organizar todos los trabajos de la Corporación, para dar cumplimiento a sus finalidades.
- 2) Lo dispuesto en la Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en su Título IV sobre la participación ciudadana en la gestión pública y específicamente en su Art. 74 relativo al establecimiento de consejos de la sociedad civil; en la Ley Nº 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, en el Instructivo Presidencial Nº 007 de 2014 y lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de Caj. Biobío.
- 3) Que con fecha 18 de junio de 2025 se llevó a cabo la sesión pública para la conformación del Consejo de la Sociedad Civil Ñuble, en salón del Colegio de Abogados de Chillan, presentando sus postulaciones los representantes de las siguientes organizaciones: Junta de Vecinos John Kennedy de Chillán, Junta de Vecinos Centenario Primay, Junta de Vecinos Dominicos Nº3 y Nº6, Junta de vecinos Bernardo O´Higgins, Unión comunal de Juntas de Vecinos Chillan, Junta de Vecinos Precordillera y Unión comunal de Mujeres Gabriela Mistral.
- 4) Todas las postulaciones fueron aceptadas, declarándose constituido el nuevo Consejo de la Sociedad Civil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Ñuble con las 07 organizaciones que postularon, por medio de sus respectivos representantes.
- 5) Que, conforme a lo consignado en acta de sesión de fecha 18 de junio de 2025, se procedió a la elección de presidente y vicepresidenta, por lo que:

**RESUELVO:**

1. Apruébese la conformación del Consejo de la Sociedad Civil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el período 2025 – 2027, cuya integración es la siguiente:

|   | <b>NOMBRES</b>                                 | <b>ORGANIZACIÓN</b>                         |
|---|--|---|
| 1 | Joaquín Cisternas Llanos<br>(presidente)       | Junta de Vecinos John Kennedy Chillán       |
| 2 | Elizabeth Troncoso<br>Saavedra(vicepresidenta) | Junta de Vecinos Centenario Primay Chillán  |
| 3 | Mario Gutiérrez Medina                         | Junta de Vecinos Los Dominicos N°3 y N°6    |
| 4 | María Mella Fernández                          | Unión comunal de Juntas de Vecinos Chillán. |
| 5 | Jeanette Henríquez Gutiérrez                   | Junta de Vecinos Bernardo O´Higgins         |
| 6 | Marjorie Avilez Pavez                          | Unión comunal de mujeres Gabriela Mistral   |
| 7 | Minerva López M.                               | Junta de Vecinos Precordillera              |

2. Designase como Secretario de Actas de dicho Consejo, a don **Julio Diaz de Arcaya Baro**, Director Regional de Ñuble, de este servicio.
3. Publíquese la presente resolución en el respectivo banner de transparencia y participación ciudadana de la página Web institucional.  
Anótese, comuníquese a todas las unidades de esta Corporación, regístrese en su caso.

  
**MAURICIO DECAP FERNANDEZ**  
Director General  
Corporación de Asistencia Judicial  
Región del Biobío.

Distribución:

1. Seremi Justicia y DD. HH Región del Biobío
  2. Director Acceso a la Justicia
  3. Directora de Administración y Finanzas
  4. Abogada de Apoyo Dirección Acceso a la Justicia
  5. Participación Ciudadana
  6. Directores Regionales
  7. Auditor Interno
- Archivo Dirección General

TMV/